

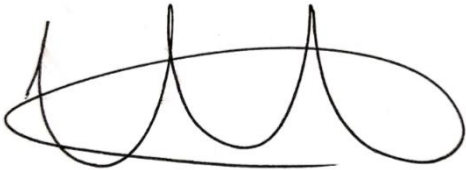
SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-01092
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: PINEDA MORALES MILTON EDUARDO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	PINEDA MORALES MILTON EDUARDO					CAPITAL ACELERADO	\$ 43,154,460.00
CÉDULA	83222387						
OBLIGACIÓN	00130650009600280837					FECHA DE LIQUIDACIÓN	04/04/2023
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
12/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	19	\$ 43,154,460	\$ 725,049
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$ 43,154,460	\$ 1,191,858
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$ 43,154,460	\$ 1,265,534
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$ 43,154,460	\$ 1,312,363
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$ 43,154,460	\$ 1,364,022
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$ 43,154,460	\$ 1,389,226
01/04/2023	04/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	4	\$ 43,154,460	\$ 188,015
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 7,436,065
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 7,436,065.06				
SALDO CAPITAL:			\$ 43,154,460.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 50,590,525.06				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS PINEDA MORALES MILTON EDUARDO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01092 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Lun 10/04/2023 8:09 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - AECSA VS PINEDA MORALES MILTON EDUARDO.pdf;

SEÑOR

JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	2022-01092
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	PINEDA MORALES MILTON EDUARDO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843